

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-SAA-14024-IMNC-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14024-IMNC-2020, ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES-ETIQUETADO AMBIENTAL TIPO I-PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS (CANCELARÁ A LA NMX-SAA-14024-IMNC-2004).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 34, fracciones II, XIII y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I, IX y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico industriasdiversasdn@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5546 4546, Fax 5546 4546 ext. 6140 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-SAA-14024-IMNC-2020 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación SINEC-20210127151420144.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-SAA-14024-IMNC-2020	ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES-ETIQUETADO AMBIENTAL TIPO I-PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS (CANCELARÁ A LA NMX-SAA-14024-IMNC-2004).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los principios y procedimientos para desarrollar los programas de etiquetado ambiental Tipo I, incluyendo la selección de las categorías de producto, los criterios ambientales de producto y las características funcionales de producto, para evaluar y demostrar su cumplimiento. Esta Norma Mexicana establece también, los procedimientos de certificación para el otorgamiento de la etiqueta. Esta Norma Mexicana es aplicable a cualquier organización independientemente de su nivel de desarrollo, la naturaleza de las actividades que realiza o la ubicación en la que tienen lugar estas actividades.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO 14024:2018, "Environmental labels and declarations-Type I environmental labelling-Principles and procedures. Ed. 2 (2018 febrero).	

Bibliografía
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015, Sistemas de gestión ambiental-Requisitos con orientación para su uso (cancela a la NMX-SAA-14001-IMNC-2004). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2016. - NMX-SAA-14025-IMNC-2008, Gestión ambiental-Etiquetas y declaraciones ambientales - Declaraciones ambientales tipo III-Principios y procedimientos. Publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 16 de febrero de 2009.

- NMX-SAA-14050-IMNC-2009, Gestión ambiental-Vocabulario (cancela a la NMX-SAA-14050-IMNC-2005). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 2009.
- NMX-EC-17025-IMNC-2018, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (cancelará a la NMX-EC-17025-IMNC-2006). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2018.
- NMX-EC-17040-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para la evaluación entre pares de organismos de evaluación de la conformidad y organismos de acreditación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.
- NMX-EC-17050-1-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Declaración de conformidad del proveedor-Parte 1: Requisitos generales (cancela a la NMX-EC-022-IMNC-2000). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.
- NMX-EC-17050-2-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Declaración de conformidad del proveedor-Parte 2: Documentación de apoyo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.
- NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios (cancela a la NMX-EC-065-IMNC-2000). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.